

ACTA Nº 4

| | | | |
|----------------|------------------------------|---------------|-------------------------------|
| Proced. | Oposición | Lugar | Edificio Maestro Quico Aula 1 |
| Plazas | 1 Plaza Arquitecto/Ingeniero | Fecha | 09/08/2022 |
| | Técnico | Inicio | 11:15 horas |
| Expte. | Personal | Fin | 11:48 horas |

| | |
|----------------------|---|
| Presidente/a | Titular: Antonio Cánovas de San Mateo Benítez |
| Vocales | Titular: Juan Manuel Tocón Gómez |
| | Titular: María Dolores Cornejo Soler |
| | Titular: José Manuel Moreno Franco |
| | Suplente: José Manuel Triano Rodríguez |
| Secretario/a | Titular: Julia Hidalgo Franco |
| Colaborador/a | |

En Los Barrios, en el día, lugar y hora que se indica, se reúne el tribunal calificador designado por Decreto de Alcaldía número 1.380, de fecha 9 de junio de 2022 (BOP nº 116, de 20 de junio de 2022) con asistencia de los miembros que igualmente se relacionan.

Dada la presencia, tanto de la presidencia, como la secretaría, así como de los vocales titulares y suplentes del citado tribunal que se relacionan, se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida constitución y actuación, por lo que el tribunal procede a tratar los puntos del orden del día según convocatoria de la Presidencia:

PUNTO 1º.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES PRESENTADAS A LA PUBLICACIÓN DE LA PLANTILLA PROVISIONAL DE RESPUESTAS CORRECTAS A LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO TIPO TEST.

Se da cuenta de la presentación de escritos de reclamación contra la plantilla provisional de respuestas correctas, aprobada por el tribunal el pasado 7 de julio, correspondiente al primer ejercicio de la oposición realizado el citado día que, conforme a las bases de la convocatoria (BOP Cádiz núm. 189 de 1 de octubre de 2021 y BOP Cádiz número 208 de 2 de noviembre de 2021), consistió en la contestación a un cuestionario de 85 preguntas, 5 de ellas de reserva, con cuatro opciones de respuesta, sobre las materias recogidas en el Anexo I de las Bases (61 temas), durante un plazo de 85 minutos.

Publicada la plantilla provisional de respuestas correctas en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento el pasado 12 de julio y expuesta para formular alegaciones por plazo de cinco días hábiles (del 13 al 19 de julio, ambos inclusive), se presentan las siguientes alegaciones (un total de 3 escritos de alegaciones y que afectan a 4 preguntas

| Código Seguro De Verificación | kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Triano Rodriguez | Firmado | 16/08/2022 08:41:24 |
| | Jose Manuel Moreno Franco | Firmado | 12/08/2022 19:48:27 |
| | Maria Dolores Cornejo Soler | Firmado | 12/08/2022 11:03:55 |
| | Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo | Firmado | 12/08/2022 11:02:35 |
| | Antonio Canovas de San Mateo Benitez | Firmado | 12/08/2022 10:56:38 |
| | Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora | Firmado | 12/08/2022 10:42:54 |
| Observaciones | | Página | 1/40 |
| Url De Verificación | https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | | |



del cuestionario) por riguroso orden de registro de entrada en el Ayuntamiento, según informe emitido por la funcionaria del Registro de fecha 02/08/22:

- **Escrito de fecha 13/07/2022, E2022008854, presentado por Salvador Mateos Yañez: preguntas 61 y 80.**

- **Escrito de fecha 13/07/2022, E2022008860, presentado por Andrés Espinosa Medina: pregunta 15.**

- **Escrito de fecha 14/07/2022, E2022008926, presentado por Steffanie Van Roode Fuentes: pregunta 33.**

A continuación, se procede a la lectura de las alegaciones presentadas así como a las argumentaciones dadas por las personas aspirantes, y comprobación con la plantilla provisional publicada, decidiéndose por unanimidad lo siguiente en relación a las preguntas sobre las que han recaído las alegaciones:

- **Escrito de fecha 13/07/2022, E2022008854, presentado por Salvador Mateos Yañez: preguntas 61 y 80.**

PREGUNTA N.º 61.- La acción del pretendido la podemos considerar como una acción:

- A) Variable
- B) Permanente constante
- C) Permanente no constante**
- D) Accidental

ALEGACIÓN: “Según el CTE Documento Básico Acciones de la Edificación clasifica a “la acción del pretendido como una acción permanente que se evaluará a partir de lo establecido en la EHE” (la EHE se encuentra derogada por el nuevo Código Estructural). Solicito anular la pregunta debido a la ambigüedad de su respuesta ya que el CTE BD AE, no distingue entre permanente constante y no constante.


RESPUESTA A ALEGACIÓN: Desestimada. Se considera la opción correcta la C), como única respuesta posible, sin ambigüedad.

PREGUNTA N.º 80.- Según la Ley de Contratos del Sector Público vigente, en el caso de contratos de obras, suministros y servicios, el valor estimado del contrato:

- a) Se tomará el importe total sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido**
- b) Se tomará el importe total incluyendo el Impuesto sobre el Valor Añadido
- c) Se tomará el importe del presupuesto de ejecución material
- d) Ninguna de las anteriores

ALEGACIÓN: “ Si bien, en la letra a), del apartado 1, del artículo 101 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se dice textualmente que: “1. A todos los efectos efectos previstos en esta Ley, el valor estimado de los contratos será determinado como sigue: a) En el caso de contratos de obras , suministros y servicios, el órgano de contratación tomará el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero según sus estimaciones. b)....”

| Código Seguro De Verificación | kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Triano Rodriguez | Firmado | 16/08/2022 08:41:24 |
| | Jose Manuel Moreno Franco | Firmado | 12/08/2022 19:48:27 |
| | Maria Dolores Cornejo Soler | Firmado | 12/08/2022 11:03:55 |
| | Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo | Firmado | 12/08/2022 11:02:35 |
| | Antonio Canovas de San Mateo Benitez | Firmado | 12/08/2022 10:56:38 |
| | Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora | Firmado | 12/08/2022 10:42:54 |
| Observaciones | | Página | 2/40 |
| Url De Verificación | https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | | |



No es menos cierto que, el mismo artículo 101, en su apartado 2, se especifica que: “2. En el cálculo del valor estimado deberán tenerse en cuenta, como mínimo, además de los costes de las normativas laborales vigentes, otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial. Asimismo deberán tenerse en cuenta: a) Cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato. b) Cuando se haya previsto abonar primas o efectuar pagos a los candidatos o licitadores, la cuantía de los mismos. c) En el caso de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204, se haya previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares o en el anuncio de licitación la posibilidad de que el contrato sea modificado, se considerará valor estimado del contrato el importe máximo que este pueda alcanzar, teniendo en cuenta la totalidad de las modificaciones al alza.” Solicito modificar la respuesta acertada por la letra **d) Ninguna de las anteriores**, ya que la respuesta a) no es correcta en todos los casos, debido a la ambigüedad de la pregunta y sus respuestas”.

RESPUESTA A ALEGACIÓN: Desestimada, siendo la opción correcta la A).

- **Escrito de fecha 13/07/2022, E2022008860, presentado por Andrés Espinosa Medina: pregunta 15.**

PREGUNTA N.º 15.- El interesado podrá pedir certificado acreditativo del silencio producido, al amparo del artículo 53.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

A) En cualquier momento.

B) A los 15 días desde que expire el plazo máximo para resolver el procedimiento.

C) Al día siguiente desde que expire el plazo máximo para resolver el procedimiento.


D) Ninguna respuesta es correcta.

ALEGACIÓN: “Según la Ley 39/15, dicho artículo 53.1 a), regula los Derechos del interesado en el procedimiento administrativo. Según la Ley 39/15, el artículo 24.4, sí hace referencia al Silencio administrativo en procedimientos iniciados a solicitud del interesado. En el apartado 4, recoge lo siguiente:sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá pedirlo en cualquier momento, computándose el plazo indicado anteriormente desde el día siguiente a aquél en que la petición tuviese entrada en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente para resolver. Por todo ello, solicito que dicha pregunta se anule del cómputo total, debiendo puntuar la primera pregunta del listado de 5 preguntas de reserva.”

RESPUESTA A ALEGACIÓN: Desestimada, siendo la opción correcta la A).

- **Escrito de fecha 14/07/2022, E2022008926, presentado por Steffanie Van Roode Fuentes: pregunta 33.**

| Código Seguro De Verificación | kgmaezvWTp9JvyP8cPk5HA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Triano Rodriguez | Firmado | 16/08/2022 08:41:24 |
| | Jose Manuel Moreno Franco | Firmado | 12/08/2022 19:48:27 |
| | Maria Dolores Cornejo Soler | Firmado | 12/08/2022 11:03:55 |
| | Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo | Firmado | 12/08/2022 11:02:35 |
| | Antonio Canovas de San Mateo Benitez | Firmado | 12/08/2022 10:56:38 |
| | Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora | Firmado | 12/08/2022 10:42:54 |
| Observaciones | | Página | 3/40 |
| Url De Verificación | https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kgmaezvWTp9JvyP8cPk5HA== | | |



PREGUNTA N.º 33.- Según el artículo 119 de la Ley 9/2017, los expedientes calificados de urgentes se tramitarán siguiendo el mismo procedimiento que los ordinarios, con las siguientes especialidades:

- A) El plazo de inicio de la ejecución del contrato no podrá exceder de veinte días, contados desde la formalización.
 B) Acordada la apertura del procedimiento de adjudicación, los plazos establecidos en esta Ley para la licitación, adjudicación y formalización del contrato se reducirán a la mitad.
 C) Los expedientes gozarán de preferencia para su despacho por los distintos órganos que intervengan en la tramitación, que dispondrán de un plazo de diez días para emitir los respectivos informes o cumplimentar los trámites correspondientes.

D) Ninguna de las anteriores.

ALEGACIÓN: *“Modificar la respuesta correcta de la pregunta 33, entendiendo como tal la B. Según el artículo 119 de la Ley 9/2017: (...) 2. Los expedientes calificados de urgentes se tramitarán siguiendo el mismo procedimiento que los ordinarios, con las siguientes especialidades: (...) b) acordada la apertura del procedimiento de adjudicación, los plazos establecidos en esta Ley para la licitación, adjudicación y formalización del contrato se reducirán a la mitad, salvo (...). Entendiendo que con carácter general (salvo en los supuestos indicados en la Ley) se reducirán a la mitad de los plazos de licitación, adjudicación y formalización del contrato.”*

RESPUESTA A ALEGACIÓN: Desestimada, siendo la opción correcta la D), ya que no se han contemplado las salvedades del citado precepto.

PUNTO 2º.- APROBAR LA PLANTILLA DEFINITIVA DE RESPUESTAS CORRECTAS.


Después de resolver las alegaciones el tribunal elabora y aprueba la plantilla definitiva de respuestas correctas, que se une a la presente, resultando elevada a definitiva la plantilla provisional de respuestas correctas aprobada por el Tribunal el 7 de julio de 2022.

Asimismo, el tribunal acuerda la publicación de la plantilla definitiva en el tablón de anuncios electrónico y en el tablón de anuncios en soporte papel del Ayuntamiento, previsto en la base de la convocatoria a los efectos oportunos, indicando que la plantilla definitiva no es recurrible de forma independiente a la publicación de la lista de las personas aprobadas, según la base Sexta de las Bases de la convocatoria.

El tribunal acuerda reunirse el día **7 de septiembre de 2022** a las **10:30 horas** en la sede Edificio Maestro Quico Aula 1 para la corrección de las hojas de respuestas tipo test conforme a la plantilla definitiva.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a la hora indicada del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que previa conformidad del tribunal, firman todos los miembros, conmigo la secretaria, que doy fe.

| Código Seguro De Verificación | kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Triano Rodriguez | Firmado | 16/08/2022 08:41:24 |
| | Jose Manuel Moreno Franco | Firmado | 12/08/2022 19:48:27 |
| | Maria Dolores Cornejo Soler | Firmado | 12/08/2022 11:03:55 |
| | Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo | Firmado | 12/08/2022 11:02:35 |
| | Antonio Canovas de San Mateo Benitez | Firmado | 12/08/2022 10:56:38 |
| | Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora | Firmado | 12/08/2022 10:42:54 |
| Observaciones | | Página | 4/40 |
| Url De Verificación | https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | | |



PLANTILLA DEFINITIVA

PREGUNTAS

N.º 1 A 80

PREGUNTA N.º 1.- De acuerdo con el artículo 41.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en relación al envío de un aviso al dispositivo electrónico y/o dirección de correo electrónico del interesado (indique la respuesta correcta):

A) La falta del envío no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

B) Si no consta el envío del aviso de notificación al interesado, la notificación no puede reputarse válida.

C) Si no consta el envío del aviso de notificación al interesado, la notificación no puede reputarse eficaz y no produce efectos, aunque sea válida.

D) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

PREGUNTA N.º 2.- Según el artículo 96 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para tramitar el procedimiento administrativo común, las Administraciones Públicas podrán acordar:


A) Tramitación ordinaria o tramitación simplificada.

B) Tramitación ordinaria o tramitación urgente.

C) Tramitación ordinaria o tramitación de emergencia.

D) Tramitación ordinaria o tramitación abreviada.

| Código Seguro De Verificación | kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Triano Rodriguez | Firmado | 16/08/2022 08:41:24 |
| | Jose Manuel Moreno Franco | Firmado | 12/08/2022 19:48:27 |
| | Maria Dolores Cornejo Soler | Firmado | 12/08/2022 11:03:55 |
| | Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo | Firmado | 12/08/2022 11:02:35 |
| | Antonio Canovas de San Mateo Benitez | Firmado | 12/08/2022 10:56:38 |
| | Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora | Firmado | 12/08/2022 10:42:54 |
| Observaciones | | Página | 5/40 |
| Url De Verificación | https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | | |



PREGUNTA N.º 3.- Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:


A) Serán motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho, los actos que limiten derechos objetivos o intereses legítimos.

B) Las resoluciones administrativas de carácter general no podrán vulnerar lo establecido en una disposición de carácter particular, aunque aquéllas procedan de un órgano de igual o superior jerarquía.

C) Las normas y actos dictados por los órganos de las Administraciones Públicas en el ejercicio de su propia competencia deberán ser observadas por el resto de los órganos administrativos, aunque no dependan jerárquicamente entre sí o pertenezcan a otra Administración.

D) Ninguna de las afirmaciones anteriores es correcta.


| Código Seguro De Verificación | kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Triano Rodriguez | Firmado | 16/08/2022 08:41:24 |
| | Jose Manuel Moreno Franco | Firmado | 12/08/2022 19:48:27 |
| | Maria Dolores Cornejo Soler | Firmado | 12/08/2022 11:03:55 |
| | Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo | Firmado | 12/08/2022 11:02:35 |
| | Antonio Canovas de San Mateo Benitez | Firmado | 12/08/2022 10:56:38 |
| | Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora | Firmado | 12/08/2022 10:42:54 |
| Observaciones | | Página | 6/40 |
| Url De Verificación | https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | | |



PREGUNTA N.º 4.- De conformidad con el art. 162 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los presupuestos generales de las entidades locales constituyen:

- A) La expresión cifrada conjunta y sistemática de los derechos y de las obligaciones.
- B) La expresión cifrada, conjunta y sistemática de los derechos y obligaciones de la entidad y de sus organismos autónomos.
- C) La expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad y sus organismos, y de los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como la previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente.**
- D) La expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad y sus organismos, y de los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como la previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles.

| Código Seguro De Verificación | kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Triano Rodriguez | Firmado | 16/08/2022 08:41:24 |
| | Jose Manuel Moreno Franco | Firmado | 12/08/2022 19:48:27 |
| | Maria Dolores Cornejo Soler | Firmado | 12/08/2022 11:03:55 |
| | Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo | Firmado | 12/08/2022 11:02:35 |
| | Antonio Canovas de San Mateo Benitez | Firmado | 12/08/2022 10:56:38 |
| | Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora | Firmado | 12/08/2022 10:42:54 |
| Observaciones | | Página | 7/40 |
| Url De Verificación | https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | | |



PREGUNTA N.º 5.- Al amparo del artículo 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Las entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas:

A) No quedarán sujetas a lo dispuesto en las normas de esta Ley, salvo, cuando ejerzan potestades administrativas.

B) No quedarán sujetas a lo dispuesto en las normas de esta Ley, ni siquiera, cuando ejerzan potestades administrativas.

C) Quedarán sujetas a lo dispuesto en las normas de esta Ley que específicamente se refieran a las mismas, y en todo caso, cuando ejerzan potestades administrativas.

D) Quedarán sujetas a lo dispuesto en las normas de esta Ley que específicamente se refieran a las mismas, excepto, cuando ejerzan potestades administrativas.

PREGUNTA N.º 6.- Respecto a la delegación de competencias, el artículo 9.7 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público prevé, (señala la correcta):


A) Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegado.

B) Salvo autorización expresa de una Ley, podrán delegarse las competencias que se ejerzan por delegación.

C) La delegación una vez que el órgano delegante la haya conferido no será revocable.

D) El acuerdo de delegación de aquellas competencias atribuidas a órganos colegiados, para cuyo ejercicio se requiera un quórum o mayoría especial, deberá adoptarse observando, en todo caso, dicho quórum o mayoría.

| Código Seguro De Verificación | kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Triano Rodriguez | Firmado | 16/08/2022 08:41:24 |
| | Jose Manuel Moreno Franco | Firmado | 12/08/2022 19:48:27 |
| | Maria Dolores Cornejo Soler | Firmado | 12/08/2022 11:03:55 |
| | Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo | Firmado | 12/08/2022 11:02:35 |
| | Antonio Canovas de San Mateo Benitez | Firmado | 12/08/2022 10:56:38 |
| | Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora | Firmado | 12/08/2022 10:42:54 |
| Observaciones | | Página | 8/40 |
| Url De Verificación | https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | | |



PREGUNTA N.º 7.- De acuerdo con el artículo 149 de la Constitución Española, la competencia sobre las materias que no se hayan asumido por los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas:

A) Corresponderá al Estado.


- B) Será determinada por las Cortes Generales, mediante ley orgánica.
- C) Requerirá el traspaso de financiación entre la administración autonómica y la estatal.
- D) Se transferirá mediante una ley marco.

PREGUNTA N.º 8.- De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en todos los ayuntamientos de los municipios existe:

A) El Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Pleno.

- B) El Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local.
- C) El Alcalde, los Tenientes de Alcalde y la Junta de Gobierno Local.
- D) El Alcalde, el Pleno y órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno.

| Código Seguro De Verificación | kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Triano Rodriguez | Firmado | 16/08/2022 08:41:24 |
| | Jose Manuel Moreno Franco | Firmado | 12/08/2022 19:48:27 |
| | Maria Dolores Cornejo Soler | Firmado | 12/08/2022 11:03:55 |
| | Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo | Firmado | 12/08/2022 11:02:35 |
| | Antonio Canovas de San Mateo Benitez | Firmado | 12/08/2022 10:56:38 |
| | Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora | Firmado | 12/08/2022 10:42:54 |
| Observaciones | | Página | 9/40 |
| Url De Verificación | https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | | |



PREGUNTA N.º 9.- Aunque los entes locales gozan de autonomía, según el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, deben remitir a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma un extracto comprensivo de los actos y acuerdos de las mismas. Esto es:

A) Cierto.

B) Falso.

C) Cierto, pero únicamente deben remitirlo a la Administración del Estado.

D) Cierto, pero únicamente deben remitirlo a las comunidades Autónomas.

PREGUNTA N.º 10.- Según el artículo 77 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Los órganos colegiados de las entidades locales funcionan en diversos regímenes de sesiones, NO sería uno de tales regímenes...


A) Sesiones ordinarias urgentes.

B) Sesiones extraordinarias urgentes.

C) Sesiones extraordinarias.

D) Junto a las sesiones ordinarias integrarían dichos regímenes de sesiones todas las que se indican.

| Código Seguro De Verificación | kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Triano Rodriguez | Firmado | 16/08/2022 08:41:24 |
| | Jose Manuel Moreno Franco | Firmado | 12/08/2022 19:48:27 |
| | Maria Dolores Cornejo Soler | Firmado | 12/08/2022 11:03:55 |
| | Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo | Firmado | 12/08/2022 11:02:35 |
| | Antonio Canovas de San Mateo Benitez | Firmado | 12/08/2022 10:56:38 |
| | Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora | Firmado | 12/08/2022 10:42:54 |
| Observaciones | | Página | 10/40 |
| Url De Verificación | https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | | |




PREGUNTA N.º 11.- ¿Según el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales ¿Cuánto tiempo, como mínimo, debe transcurrir entre la convocatoria de una sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local (Comisión de Gobierno) y su celebración?

- A) Setenta y dos horas.
- B) Veinticuatro horas.**
- C) Cuarenta y ocho horas.
- D) No existe plazo mínimo.

PREGUNTA N.º 12.- Conforme al artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ¿cuál es el plazo establecido para que se constituyan los Grupos Políticos Municipales?

- A) Cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación.**
- B) Diez días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación.
- C) Quince días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación.
- D) Treinta días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación.

| Código Seguro De Verificación | kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Triano Rodriguez | Firmado | 16/08/2022 08:41:24 |
| | Jose Manuel Moreno Franco | Firmado | 12/08/2022 19:48:27 |
| | Maria Dolores Cornejo Soler | Firmado | 12/08/2022 11:03:55 |
| | Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo | Firmado | 12/08/2022 11:02:35 |
| | Antonio Canovas de San Mateo Benitez | Firmado | 12/08/2022 10:56:38 |
| | Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora | Firmado | 12/08/2022 10:42:54 |
| Observaciones | | Página | 11/40 |
| Url De Verificación | https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | | |



PREGUNTA N.º 13.- Según establece el artículo 33 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el devengo de las contribuciones especiales se produce:

- A) En el momento de iniciarse la ejecución de las obras.
- B) En el momento en que se hayan ejecutado las obras.**
- C) En cualquier momento antes de la finalización de la ejecución de las obras.
- D) Por ordenanza se determinará el momento del devengo.

PREGUNTA N.º 14.- Conforme el art. 22.2 de la actual Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas el transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento se suspenderá

- A) Cuando un interesado promueva la recusación del órgano competente para resolver.**
- B) Cuando deba requerirse a cualquier interesado para la subsanación de deficiencias o la aportación de documentos y otros elementos de juicio necesarios.
- C) Cuando deban realizarse pruebas técnicas o análisis contradictorios o dirimentes propuestos por los interesados.
- D) Cuando deba obtenerse un pronunciamiento previo y preceptivo de un órgano de la Unión Europea.

| Código Seguro De Verificación | kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Triano Rodriguez | Firmado | 16/08/2022 08:41:24 |
| | Jose Manuel Moreno Franco | Firmado | 12/08/2022 19:48:27 |
| | Maria Dolores Cornejo Soler | Firmado | 12/08/2022 11:03:55 |
| | Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo | Firmado | 12/08/2022 11:02:35 |
| | Antonio Canovas de San Mateo Benitez | Firmado | 12/08/2022 10:56:38 |
| | Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora | Firmado | 12/08/2022 10:42:54 |
| Observaciones | | Página | 12/40 |
| Url De Verificación | https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | | |



PREGUNTA N.º 15.- El interesado podrá pedir certificado acreditativo del silencio producido, al amparo del artículo 53.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

A) En cualquier momento.

B) A los 15 días desde que expire el plazo máximo para resolver el procedimiento.

C) Al día siguiente desde que expire el plazo máximo para resolver el procedimiento.

D) Ninguna respuesta es correcta.

PREGUNTA N.º 16.- De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los efectos previstos en esta Ley, tendrán capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas: (señale la INCORRECTA)


A) Las personas físicas o jurídicas que ostenten capacidad de obrar con arreglo a las normas civiles .

B) Los menores de edad para el ejercicio y defensa de aquellos de sus derechos e intereses cuya actuación esté permitida por el ordenamiento jurídico sin la asistencia de la persona que ejerza la patria potestad, tutela o curatela .

C) Los menores incapacitados, cuando la extensión de la incapacitación afecte al ejercicio y defensa de los derechos o intereses de que se trate.

D) Cuando la Ley así lo declare expresamente, los grupos de afectados, las uniones y entidades sin personalidad jurídica y los patrimonios independientes o autónomos.

| Código Seguro De Verificación | kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Triano Rodriguez | Firmado | 16/08/2022 08:41:24 |
| | Jose Manuel Moreno Franco | Firmado | 12/08/2022 19:48:27 |
| | Maria Dolores Cornejo Soler | Firmado | 12/08/2022 11:03:55 |
| | Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo | Firmado | 12/08/2022 11:02:35 |
| | Antonio Canovas de San Mateo Benitez | Firmado | 12/08/2022 10:56:38 |
| | Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora | Firmado | 12/08/2022 10:42:54 |
| Observaciones | | Página | 13/40 |
| Url De Verificación | https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | | |



PREGUNTA N.º 17.- Según el artículo 9 Señalización del DECRETO 127/2001, de 5 de junio, sobre medidas de seguridad en los parques infantiles, en los parques infantiles figurarán, de forma fácilmente legible, carteles que contengan, al menos, las siguientes indicaciones, entre otras:

A) El número de teléfono del servicio encargado del mantenimiento y reparación de desperfectos del parque infantil.

B) La prohibición de uso de los juegos a los mayores de 16 años.

C) La obligación de acompañamiento constante de un adulto respecto de los menores de 4 años en las áreas de juego infantil.

D) Todas las anteriores.

PREGUNTA N.º 18.- Según el artículo 4 Ubicación del DECRETO 127/2001, de 5 de junio, sobre medidas de seguridad en los parques infantiles, deberán estar debidamente separados del tráfico rodado, en el caso de no disponer de separación natural o artificial de protección, mediante un distanciamiento mínimo de:


A) 20 metros.

B) 30 metros.

C) 40 metros.

D) 50 metros.

| Código Seguro De Verificación | kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Triano Rodriguez | Firmado | 16/08/2022 08:41:24 |
| | Jose Manuel Moreno Franco | Firmado | 12/08/2022 19:48:27 |
| | Maria Dolores Cornejo Soler | Firmado | 12/08/2022 11:03:55 |
| | Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo | Firmado | 12/08/2022 11:02:35 |
| | Antonio Canovas de San Mateo Benitez | Firmado | 12/08/2022 10:56:38 |
| | Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora | Firmado | 12/08/2022 10:42:54 |
| Observaciones | | Página | 14/40 |
| Url De Verificación | https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | | |



PREGUNTA N.º 19.- Según el Plan de Movilidad Urbana sostenible de Los Barrios; será necesario prohibir el estacionamiento en:

- A) Calle Herrería en toda su extensión.
- B) Calle Nueva en toda su extensión.
- C) Calle Calvario en toda su extensión.
- D) Todas las anteriores son correctas.**


PREGUNTA N.º 20.- Según el Reglamento de Instrucciones Técnicas de las redes de saneamiento de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, en Los Barrios, la red de saneamiento se proyectará del tipo:

- A) Únicamente separativa.
- B) Separativa o unitaria, a criterio del proyectista.
- C) Con carácter general separativa.**
- D) Con carácter general unitaria.

PREGUNTA N.º 21.- Según el Reglamento de Instrucciones Técnicas de las redes de saneamiento de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, en Los Barrios, con carácter general, para la red general de saneamiento la distancia mínima a fachada para tuberías con DN menor de 300 mm será:

- A) 1 m.
- B) 0,5 m.
- C) 0,8 m.**
- D) 0,3 m.

| Código Seguro De Verificación | kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Triano Rodriguez | Firmado | 16/08/2022 08:41:24 |
| | Jose Manuel Moreno Franco | Firmado | 12/08/2022 19:48:27 |
| | Maria Dolores Cornejo Soler | Firmado | 12/08/2022 11:03:55 |
| | Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo | Firmado | 12/08/2022 11:02:35 |
| | Antonio Canovas de San Mateo Benitez | Firmado | 12/08/2022 10:56:38 |
| | Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora | Firmado | 12/08/2022 10:42:54 |
| Observaciones | | Página | 15/40 |
| Url De Verificación | https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | | |




PREGUNTA N.º 22.- Según el Reglamento de Instrucciones Técnicas de las redes de saneamiento de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, en Los Barrios, por razones de explotación y mantenimiento, en la red general los conductos de PVC-U se fija un diámetro mínimo normalizado de:

- A) 100 mm.
- B) 300 mm.
- C) 315 mm.**
- D) 200 mm.

PREGUNTA N.º 23.- Según el Reglamento de Instrucciones Técnicas de las redes de saneamiento de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, en Los Barrios, el diámetro mínimo de la acometida domestica de fecales para 1 vivienda del tipo A será:

- A) 200 mm.
- B) 110 mm
- C) 150 mm.**
- D) 90 mm.

| Código Seguro De Verificación | kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Triano Rodriguez | Firmado | 16/08/2022 08:41:24 |
| | Jose Manuel Moreno Franco | Firmado | 12/08/2022 19:48:27 |
| | Maria Dolores Cornejo Soler | Firmado | 12/08/2022 11:03:55 |
| | Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo | Firmado | 12/08/2022 11:02:35 |
| | Antonio Canovas de San Mateo Benitez | Firmado | 12/08/2022 10:56:38 |
| | Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora | Firmado | 12/08/2022 10:42:54 |
| Observaciones | | Página | 16/40 |
| Url De Verificación | https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | | |




PREGUNTA N.º 24.- Según el Reglamento de Instrucciones Técnicas de las redes de saneamiento de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, en Los Barrios, se colocarán rejillas transversales en los viales para la recogida de pluviales:

- A) Cada 20 m.
- B) Donde sea necesario en zonas llanas.
- C) En los puntos bajos.
- D) No se admiten**

PREGUNTA N.º 25.- Según el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales (PG-3) las mezclas bituminosas para las capas de rodadura en categoría de tráfico pesado T00 y T0:

- A) Provenirán de canteras de naturaleza caliza.
- B) Podrán fabricarse por trituración de gravas de yacimientos naturales
- C) No provendrán de canteras de naturaleza caliza.**
- D) Ninguna de las anteriores.

| Código Seguro De Verificación | kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Triano Rodriguez | Firmado | 16/08/2022 08:41:24 | |
| | Jose Manuel Moreno Franco | Firmado | 12/08/2022 19:48:27 | |
| | Maria Dolores Cornejo Soler | Firmado | 12/08/2022 11:03:55 | |
| | Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo | Firmado | 12/08/2022 11:02:35 | |
| | Antonio Canovas de San Mateo Benitez | Firmado | 12/08/2022 10:56:38 | |
| | Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora | Firmado | 12/08/2022 10:42:54 | |
| Observaciones | | Página | 17/40 | |
| Url De Verificación | https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | | | |




PREGUNTA N.º 26.- Atendiendo a las Condiciones Generales para la Urbanización, de las Normas Urbanísticas del PGOU de Los Barrios, el ancho mínimo de cualquier itinerario peatonal deberá ser:

- A) 1,50 m., salvo elementos puntuales de mobiliario urbano colocados en el tercio exterior de la acera y que permitan una anchura libre restante igual o mayor de 95 cm.
- B) Cuando condicionantes de espacio lo permitan, la anchura será mayor o igual a 80 cm.
- C) En caso de imposibilidad física en barriadas tradicionales no se puede cumplir 1,20 m. se deberá disponer el ancho para paso de una silla de ruedas.**
- D) Ninguna de las anteriores.

PREGUNTA N.º 27.- Según el CTE DB SUA, los itinerarios tendrán la consideración de rampa si, entre otros, la pendiente excede del:

- A) 4%**
- B) 6%
- C) 8%
- D) 10%

| Código Seguro De Verificación | kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Triano Rodriguez | Firmado | 16/08/2022 08:41:24 |
| | Jose Manuel Moreno Franco | Firmado | 12/08/2022 19:48:27 |
| | Maria Dolores Cornejo Soler | Firmado | 12/08/2022 11:03:55 |
| | Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo | Firmado | 12/08/2022 11:02:35 |
| | Antonio Canovas de San Mateo Benitez | Firmado | 12/08/2022 10:56:38 |
| | Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora | Firmado | 12/08/2022 10:42:54 |
| Observaciones | | Página | 18/40 |
| Url De Verificación | https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | | |



PREGUNTA N.º 28.- Según el CTE DB SI 3. Evacuación de ocupantes. ¿Que densidad de ocupación sería aplicable a un uso de pública concurrencia con zona de espectadores de pie?

A) 0,5 m²/persona.

B) 0,25 m²/persona.

C) 1 m²/persona.

D) 5 m²/persona.

PREGUNTA N.º 29.- Según el PG-3 se definen tres tipos de betunes asfálticos:

A) Itinerantes, duros y fluidos.

B) Blandos, convencionales y viscosos.

C) Convencionales, duros y multigrado.

D) Densos, semidensos y blandos

PREGUNTA N.º 30.- Según el documento Técnico de Condiciones Básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, Orden Ministerial TMA/851/2021, de 23 de julio, la altura y ancho mínimos de un itinerario peatonal accesible, en la vía pública, será:


A) 2,20 x 1,50 m

B) 2,10 x 1,80 m

C) 2,00 x 1,50 m

D) 2,20 x 1,80 m.

| Código Seguro De Verificación | kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Triano Rodriguez | Firmado | 16/08/2022 08:41:24 |
| | Jose Manuel Moreno Franco | Firmado | 12/08/2022 19:48:27 |
| | Maria Dolores Cornejo Soler | Firmado | 12/08/2022 11:03:55 |
| | Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo | Firmado | 12/08/2022 11:02:35 |
| | Antonio Canovas de San Mateo Benitez | Firmado | 12/08/2022 10:56:38 |
| | Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora | Firmado | 12/08/2022 10:42:54 |
| Observaciones | | Página | 19/40 |
| Url De Verificación | https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | | |



PREGUNTA N.º 31.- Según el documento Técnico de Condiciones Básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, Orden Ministerial TMA/851/2021, de 23 de julio, los tramos de escaleras como elementos de la urbanización cumplirán, entre otros, los siguientes requisitos:

A) Tendrán 12 escalones como máximo.

B) La anchura libre de paso será de 1,50 m.

C) La huella medirá 30 cm. como máximo.

D) Ninguna de las anteriores.

PREGUNTA N.º 32.- Según el documento Técnico de Condiciones Básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, Orden Ministerial TMA/851/2021, de 23 de julio, respecto a los bancos, cumplirán, entre otros, los siguientes requisitos:


A) Tendrán reposabrazos y un respaldo con altura mínima de 45 cm.

B) El plano del asiento tendrá una altura entre 50 y 60 cm.

C) No tendrán reposabrazos para facilitar la transferencia lateral.

D) Ninguna de las anteriores.

| Código Seguro De Verificación | kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Triano Rodriguez | Firmado | 16/08/2022 08:41:24 |
| | Jose Manuel Moreno Franco | Firmado | 12/08/2022 19:48:27 |
| | Maria Dolores Cornejo Soler | Firmado | 12/08/2022 11:03:55 |
| | Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo | Firmado | 12/08/2022 11:02:35 |
| | Antonio Canovas de San Mateo Benitez | Firmado | 12/08/2022 10:56:38 |
| | Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora | Firmado | 12/08/2022 10:42:54 |
| Observaciones | | Página | 20/40 |
| Url De Verificación | https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | | |



PREGUNTA N.º 33.- Según el artículo 119 de la Ley 9/2017, los expedientes calificados de urgentes se tramitarán siguiendo el mismo procedimiento que los ordinarios, con las siguientes especialidades:

A) El plazo de inicio de la ejecución del contrato no podrá exceder de veinte días, contados desde la formalización.

B) Acordada la apertura del procedimiento de adjudicación, los plazos establecidos en esta Ley para la licitación, adjudicación y formalización del contrato se reducirán a la mitad.

C) Los expedientes gozarán de preferencia para su despacho por los distintos órganos que intervengan en la tramitación, que dispondrán de un plazo de diez días para emitir los respectivos informes o cumplimentar los trámites correspondientes.

D) Ninguna de las anteriores.

PREGUNTA N.º 34.- Según el Artículo 122 de la Ley 9/2017, los pliego de cláusulas administrativas particulares.


A) Deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto.

B) Deberán aprobarse conjuntamente con la autorización del gasto.

C) Deberán aprobarse siempre antes de la licitación del contrato.

D) Todas son correctas.

| Código Seguro De Verificación | kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Triano Rodriguez | Firmado | 16/08/2022 08:41:24 |
| | Jose Manuel Moreno Franco | Firmado | 12/08/2022 19:48:27 |
| | Maria Dolores Cornejo Soler | Firmado | 12/08/2022 11:03:55 |
| | Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo | Firmado | 12/08/2022 11:02:35 |
| | Antonio Canovas de San Mateo Benitez | Firmado | 12/08/2022 10:56:38 |
| | Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora | Firmado | 12/08/2022 10:42:54 |
| Observaciones | | Página | 21/40 |
| Url De Verificación | https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | | |



PREGUNTA N.º 35.- Según el Artículo 240 de la Ley 9/2017: Certificaciones y abonos a cuenta:

A) A los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros quince días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada conforme a proyecto durante dicho período de tiempo.

B) A los efectos del pago, la Administración expedirá trimestralmente, en los primeros veinte días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada conforme a proyecto durante dicho período de tiempo.

C) El contratista tendrá también derecho a percibir abonos a cuenta sobre su importe por las operaciones preparatorias realizadas.

D) Ninguna es correcta.

PREGUNTA N.º 36.- Según el artículo 116 de la Ley 9/2017:


A) La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 30 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

B) En el expediente se justificará adecuadamente la elección del procedimiento de licitación.

C) En el caso de contrato de servicios no es necesario justificar el informe de insuficiencia de medios.

D) Ninguna de las anteriores.

| Código Seguro De Verificación | kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Triano Rodriguez | Firmado | 16/08/2022 08:41:24 |
| | Jose Manuel Moreno Franco | Firmado | 12/08/2022 19:48:27 |
| | Maria Dolores Cornejo Soler | Firmado | 12/08/2022 11:03:55 |
| | Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo | Firmado | 12/08/2022 11:02:35 |
| | Antonio Canovas de San Mateo Benitez | Firmado | 12/08/2022 10:56:38 |
| | Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora | Firmado | 12/08/2022 10:42:54 |
| Observaciones | | Página | 22/40 |
| Url De Verificación | https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | | |



PREGUNTA N.º 37.- Según el CTE DB SI 3. Evacuación de ocupantes. ¿Qué densidad de ocupación sería aplicable a un uso hospitalario en servicios ambulatorios y de diagnóstico?

A) 15 m²/persona.

B) 10 m²/persona.

C) 20 m²/persona.

D) 2 m²/persona.

PREGUNTA N.º 38.- Según el DB-SUA- Seguridad de Utilización Accesibilidad, un será itinerario para ser considerado accesible, deberá cumplir:


A) La pendiente en sentido de la marcha es $\leq 8\%$, o cumple las condiciones de rampa accesible, y la pendiente transversal al sentido de la marcha es $\leq 2\%$

B) Los desniveles se salvan mediante rampa accesible conforme al apartado 4 del SUA 1, o ascensor accesible. No se admiten escalones.

C) Estrechamientos puntuales de anchura $\geq 1,20$ m, de longitud $\leq 0,50$ m, y con separación $\geq 0,65$ m a huecos de paso o a cambios de dirección

D) Ninguna de las anteriores.

| Código Seguro De Verificación | kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Triano Rodriguez | Firmado | 16/08/2022 08:41:24 |
| | Jose Manuel Moreno Franco | Firmado | 12/08/2022 19:48:27 |
| | Maria Dolores Cornejo Soler | Firmado | 12/08/2022 11:03:55 |
| | Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo | Firmado | 12/08/2022 11:02:35 |
| | Antonio Canovas de San Mateo Benitez | Firmado | 12/08/2022 10:56:38 |
| | Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora | Firmado | 12/08/2022 10:42:54 |
| Observaciones | | Página | 23/40 |
| Url De Verificación | https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | | |



PREGUNTA N.º 39.- La producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, quedan reguladas en:

- A) Real Decreto 105/2009, de 1 de febrero.
- B) Real Decreto 105/2012, de 1 de febrero.
- C) Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero.**
- D) Real Decreto 105/2010, de 1 de Marzo.


PREGUNTA N.º 40.- ¿Qué tipo de ligante hidrocarbonado emplearíamos en una capa de rodadura con categoría de tráfico T4?:

- A) BC35/50
- B) BC70/90
- C) PBM 25/55-65
- D) 70/100**

PREGUNTA N.º 41.- Según la Ordenanza núm. 3 Zonas Verdes y Arbolado Urbano del Ayuntamiento de Los Barrios los trabajos de excavación y relleno de zanjas se harán manualmente si:

- A) en caso de encontrar raíces de diámetro superior a 5 cm.
- B) en caso de encontrar raíces de diámetro superior a 3 cm.**
- C) en caso de encontrar raíces independientemente el diámetro.
- D) en caso de encontrar raíces de diámetro superior a 10 cm.

| Código Seguro De Verificación | kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Triano Rodriguez | Firmado | 16/08/2022 08:41:24 |
| | Jose Manuel Moreno Franco | Firmado | 12/08/2022 19:48:27 |
| | Maria Dolores Cornejo Soler | Firmado | 12/08/2022 11:03:55 |
| | Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo | Firmado | 12/08/2022 11:02:35 |
| | Antonio Canovas de San Mateo Benitez | Firmado | 12/08/2022 10:56:38 |
| | Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora | Firmado | 12/08/2022 10:42:54 |
| Observaciones | | Página | 24/40 |
| Url De Verificación | https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | | |



PREGUNTA N.º 42.- Según la Ordenanza núm. 3 Zonas Verdes y Arbolado Urbano del Ayuntamiento de Los Barrios en Acerados de latitud superior a tres metros los alcorques nunca serán inferiores a:

A) 0,80x0,80 metros.

B) 0,90x0,90 metros.

C) 0,70x0,70 metros.

D) 0,60x0,60 metros.

PREGUNTA N.º 43.- Según las Normas Urbanísticas del PGOU, Artículo 6.7.15. Condiciones Particulares de las Zonas Verdes Locales.


A) Admitirán como compatibles usos públicos deportivos y socioculturales, de nivel vecinal y de barrio, en instalaciones cubiertas o descubiertas, hasta una ocupación máxima del 15% de la superficie de la zona.

B) Admitirán como compatibles usos públicos deportivos y socioculturales, de nivel vecinal y de barrio, en instalaciones cubiertas o descubiertas, hasta una ocupación máxima del 10% de la superficie de la zona.

C) Admitirán como compatibles usos públicos deportivos, socioculturales, recreativos de nivel vecinal y de barrio y aparcamientos, en instalaciones cubiertas o descubiertas, hasta una ocupación máxima del 10% de la superficie de la zona.

D) Ninguna es correcta.

| Código Seguro De Verificación | kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Triano Rodriguez | Firmado | 16/08/2022 08:41:24 |
| | Jose Manuel Moreno Franco | Firmado | 12/08/2022 19:48:27 |
| | Maria Dolores Cornejo Soler | Firmado | 12/08/2022 11:03:55 |
| | Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo | Firmado | 12/08/2022 11:02:35 |
| | Antonio Canovas de San Mateo Benitez | Firmado | 12/08/2022 10:56:38 |
| | Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora | Firmado | 12/08/2022 10:42:54 |
| Observaciones | | Página | 25/40 |
| Url De Verificación | https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | | |



PREGUNTA N.º 44.- Según las Normas Urbanísticas del PGOU, Artículo 11.2.11. Régimen del Suelo Urbanizable No Sectorizado.


A) Mientras no cuenten con la aprobación del Plan de Sectorización así como con la aprobación de su ordenación pormenorizada, en los terrenos del suelo urbanizable no sectorizado, sólo podrán autorizarse las obras e instalaciones correspondientes a infraestructuras.

B) Mientras no cuenten con la aprobación del Plan de Sectorización así como con la aprobación de su ordenación pormenorizada, en los terrenos del suelo urbanizable no sectorizado, sólo podrán autorizarse. las obras e instalaciones provisionales.

C) Mientras no cuenten con la aprobación del Plan de Sectorización así como con la aprobación de su ordenación pormenorizada, en los terrenos del suelo urbanizable no sectorizado, sólo podrán autorizarse las obras e instalaciones correspondientes a infraestructuras y servicios públicos, especialmente aquellas correspondientes a la ejecución de los Sistemas Generales.

D) Ninguna es correcta.

| Código Seguro De Verificación | kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Triano Rodriguez | Firmado | 16/08/2022 08:41:24 |
| | Jose Manuel Moreno Franco | Firmado | 12/08/2022 19:48:27 |
| | Maria Dolores Cornejo Soler | Firmado | 12/08/2022 11:03:55 |
| | Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo | Firmado | 12/08/2022 11:02:35 |
| | Antonio Canovas de San Mateo Benitez | Firmado | 12/08/2022 10:56:38 |
| | Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora | Firmado | 12/08/2022 10:42:54 |
| Observaciones | | Página | 26/40 |
| Url De Verificación | https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | | |



PREGUNTA N.º 45.- Según las Normas Urbanísticas del PGOU, Artículo 6.8.5. Procedimiento de Obtención de los Sistemas Generales.


A) Los Sistemas Generales se obtienen por adscripción al dominio público, afectos al uso determinado por el presente Plan General.

B) La calificación del suelo como Sistema General conlleva la utilidad pública o interés social de los usos y actividades a que dicho suelo se destina o que en él se ubican. Por ello, los sistemas generales se obtienen por expropiación, mutación demanial, ocupación directa, transferencia de aprovechamientos, reserva de aprovechamiento o a través de la resolución de los correspondientes expedientes reparcelatorios en función del tipo de gestión determinado por el Plan.

C) El Plan General programa la obtención de los terrenos destinados a Sistemas Generales que en la actualidad son de titularidad privada. La cesión de estos suelos será obligatoria y su gestión se efectuará bien por expropiación, bien con cargo a los ámbitos de gestión con exceso de aprovechamiento mediante el procedimiento de ocupación directa o mediante acuerdo voluntario de adjudicación.

D) Todas son correctas.

| Código Seguro De Verificación | kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Triano Rodriguez | Firmado | 16/08/2022 08:41:24 |
| | Jose Manuel Moreno Franco | Firmado | 12/08/2022 19:48:27 |
| | Maria Dolores Cornejo Soler | Firmado | 12/08/2022 11:03:55 |
| | Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo | Firmado | 12/08/2022 11:02:35 |
| | Antonio Canovas de San Mateo Benitez | Firmado | 12/08/2022 10:56:38 |
| | Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora | Firmado | 12/08/2022 10:42:54 |
| Observaciones | | Página | 27/40 |
| Url De Verificación | https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | | |



PREGUNTA N.º 46.- La ultima modificación del del C.T.E. aprobado por RD 314/2006 ha sido:

A) Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre.

B) Real Decreto 410/2010, de 20 de diciembre.

C) Real Decreto 735/2019, de 20 de diciembre.

D) No se ha modificado.

PREGUNTA N.º 47.- Según el Plan de Instalaciones Deportivas de Los Barrios, los centros de actividades náuticas, se consideran equipamientos de actuaciones previstas en:

A) La red especial.

B) La red complementaria.

C) La red de interés.

D) La red de equipamientos deportivos de alta singularidad.

PREGUNTA N.º 48.- Según el Plan de Instalaciones Deportivas de Los Barrios, los canales de remo y piragüismo, se consideran equipamientos de actuaciones previstas en:


A) La red especial.

B) La red complementaria.

C) La red de interés.

D) La red de equipamientos deportivos de alta singularidad.

| Código Seguro De Verificación | kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Triano Rodriguez | Firmado | 16/08/2022 08:41:24 |
| | Jose Manuel Moreno Franco | Firmado | 12/08/2022 19:48:27 |
| | Maria Dolores Cornejo Soler | Firmado | 12/08/2022 11:03:55 |
| | Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo | Firmado | 12/08/2022 11:02:35 |
| | Antonio Canovas de San Mateo Benitez | Firmado | 12/08/2022 10:56:38 |
| | Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora | Firmado | 12/08/2022 10:42:54 |
| Observaciones | | Página | 28/40 |
| Url De Verificación | https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | | |



PREGUNTA N.º 49.- La formación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos, será:

- A) Por cuenta de los trabajadores.
- B) Por cuenta de la empresa, pero descontando su coste de los trabajadores.
- C) Por cuenta de la empresa y en ningún caso su coste recaerá sobre los trabajadores.**
- D) Por cuenta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.


PREGUNTA N.º 50.- La elaboración del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, será por cuenta de:

- A) La Dirección Facultativa de la Obra.
- B) El Jefe de Obra.
- C) El empresario.**
- D) El coordinador de Seguridad y Salud.

PREGUNTA N.º 51.- La clasificación de los empresarios como contratistas de obras será exigible:

- A) Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000 euros.**
- B) Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea superior a 1.000.000 euros.
- C) Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros.
- D) Para los contratos de obras no es exigible clasificación del empresario

| Código Seguro De Verificación | kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Triano Rodriguez | Firmado | 16/08/2022 08:41:24 |
| | Jose Manuel Moreno Franco | Firmado | 12/08/2022 19:48:27 |
| | Maria Dolores Cornejo Soler | Firmado | 12/08/2022 11:03:55 |
| | Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo | Firmado | 12/08/2022 11:02:35 |
| | Antonio Canovas de San Mateo Benitez | Firmado | 12/08/2022 10:56:38 |
| | Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora | Firmado | 12/08/2022 10:42:54 |
| Observaciones | | Página | 29/40 |
| Url De Verificación | https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | | |



PREGUNTA N.º 52.- La solvencia técnica en los contratos de obras, será demostrable:

- A) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución.
- B) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras así como de los técnicos encargados directamente de la misma.
- C) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras.

D) Todas las respuestas anteriores son verdaderas.

PREGUNTA N.º 53.- La Las actividades de valorización de residuos reguladas en el art. 9 del Real Decreto 105/2008, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición se ajustarán a lo establecido en:


A) La autorización administrativa regulada en el artículo 8 del Real Decreto.

B) El proyecto de obra.

C) El Plan Estatal marco de gestión de residuos.

D) El Anexo VII de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

| Código Seguro De Verificación | kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Triano Rodriguez | Firmado | 16/08/2022 08:41:24 |
| | Jose Manuel Moreno Franco | Firmado | 12/08/2022 19:48:27 |
| | Maria Dolores Cornejo Soler | Firmado | 12/08/2022 11:03:55 |
| | Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo | Firmado | 12/08/2022 11:02:35 |
| | Antonio Canovas de San Mateo Benitez | Firmado | 12/08/2022 10:56:38 |
| | Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora | Firmado | 12/08/2022 10:42:54 |
| Observaciones | | Página | 30/40 |
| Url De Verificación | https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | | |



PREGUNTA N.º 54.- Según la Instrucción para Alumbrado Exterior (ITC-BT-09), los cables para las redes de alimentación serán:

A) Multipolares o unipolares con conductores de aluminio y tensión asignada de 0,6/1 Kv.

B) Multipolares o unipolares con conductores de cobre y tensión asignada de 0,6/1 Kv.

C) Multipolares o unipolares con conductores de aluminio o cobre, según las características de la instalación y tensión asignada de 0,6/1 Kv.

D) Unipolares con conductores de aluminio y tensión asignada de 1kV.

PREGUNTA N.º 55.- Según la Instrucción para Alumbrado Exterior (ITC-BT-09), canalizaciones subterráneas serán de la siguiente forma:


A) Los tubos irán enterrados a una profundidad mínima de 0,4 mts del nivel del suelo medidos desde la cota inferior del tubo y su diámetro no será inferior a 60 mm.

B) Los tubos irán enterrados a una profundidad mínima de 0,6 mts del nivel del suelo medidos desde la cota inferior del tubo y su diámetro no será inferior a 60 mm

C) Los tubos irán enterrados a una profundidad mínima de 0,15 mts del nivel del suelo medidos desde la cota inferior del tubo y su diámetro no será inferior a 60 mm, siempre que vayan hormigonados.

D) Los tubos irán enterrados a una profundidad mínima de 0,8 mts del nivel del suelo medidos desde la cota inferior del tubo y su diámetro no será inferior a 60 mm.

| Código Seguro De Verificación | kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Triano Rodriguez | Firmado | 16/08/2022 08:41:24 |
| | Jose Manuel Moreno Franco | Firmado | 12/08/2022 19:48:27 |
| | Maria Dolores Cornejo Soler | Firmado | 12/08/2022 11:03:55 |
| | Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo | Firmado | 12/08/2022 11:02:35 |
| | Antonio Canovas de San Mateo Benitez | Firmado | 12/08/2022 10:56:38 |
| | Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora | Firmado | 12/08/2022 10:42:54 |
| Observaciones | | Página | 31/40 |
| Url De Verificación | https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | | |




PREGUNTA N.º 56.- En la ejecución de mezclas asfálticas en caliente de espesor superior a 5 cms, no se permitirá su puesta en obra:

- A) Cuando la temperatura ambiente a la sombra sea inferior a 2°C .
- B) Cuando la temperatura ambiente a la sombra sea inferior a 0°C .
- C) La temperatura ambiente no influirá en ningún caso en la ejecución de las mezclas asfálticas
- D) Cuando la temperatura ambiente a la sombra sea inferior a 5°C .**

PREGUNTA N.º 57.- La adjudicación de un contrato de obras requerirá previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión al objeto del contrato. La aprobación de dicho proyecto corresponderá:

- A) Al órgano de contratación.**
- B) Al adjudicatario.
- C) A la Junta de Andalucía, a través de la delegación competente.
- D) Al contratista.

| Código Seguro De Verificación | kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Triano Rodriguez | Firmado | 16/08/2022 08:41:24 |
| | Jose Manuel Moreno Franco | Firmado | 12/08/2022 19:48:27 |
| | Maria Dolores Cornejo Soler | Firmado | 12/08/2022 11:03:55 |
| | Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo | Firmado | 12/08/2022 11:02:35 |
| | Antonio Canovas de San Mateo Benitez | Firmado | 12/08/2022 10:56:38 |
| | Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora | Firmado | 12/08/2022 10:42:54 |
| Observaciones | | Página | 32/40 |
| Url De Verificación | https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | | |



PREGUNTA N.º 58.- Según RD 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, en el caso de una cafetería, se aplicará el citado reglamento:

A) Superficie construida superior a 500 m² o capacidad para servir mas de 150 comensales simultáneamente.

B) Superficie construida superior a 100 m² o capacidad para servir mas de 150 comensales simultáneamente.

C) Superficie construida superior a 150 m² o capacidad para servir mas de 100 comensales simultáneamente

D) Superficie construida superior a 200 m² o capacidad para servir mas de 150 comensales simultáneamente.

PREGUNTA N.º 59.- Según RD 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, las inspecciones se realizarán con una periodicidad no superior a:


A) Cinco años, para los establecimientos de riesgo intrínseco bajo.

B) Cinco años, para los establecimientos de riesgo intrínseco medio.

C) Cinco años, para los establecimientos de riesgo intrínseco alto.

D) Dos años, para los establecimientos de riesgo intrínseco medio.

| Código Seguro De Verificación | kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Triano Rodriguez | Firmado | 16/08/2022 08:41:24 |
| | Jose Manuel Moreno Franco | Firmado | 12/08/2022 19:48:27 |
| | Maria Dolores Cornejo Soler | Firmado | 12/08/2022 11:03:55 |
| | Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo | Firmado | 12/08/2022 11:02:35 |
| | Antonio Canovas de San Mateo Benitez | Firmado | 12/08/2022 10:56:38 |
| | Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora | Firmado | 12/08/2022 10:42:54 |
| Observaciones | | Página | 33/40 |
| Url De Verificación | https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | | |



PREGUNTA N.º 60.- En los estados límites últimos deben de considerarse, entre otros, los debidos a:

- A) Las deformaciones que afecten a la funcionalidad de la estructura
- B) Los daños que puedan afectar a la funcionalidad de la estructura
- C) Transformación de la estructura o parte de ella en un mecanismo**
- D) Daños que puedan afectar a la durabilidad de los elementos estructurales


PREGUNTA N.º 61.- La acción del pretensado la podemos considerar como una acción:

- A) Variable
- B) Permanente constante
- C) Permanente no constante**
- D) Accidental

PREGUNTA N.º 62.- La situación de rozamiento negativo se produce cuando:

- A) El cálculo del pilote se realiza enteramente por punta lo que conlleva a introducir una resistencia por fuste mínima.
- B) Existe una subsidencia inducida por excavaciones**
- C) En el caso de zonas sísmicas para tener en cuenta los desplazamientos de masas
- D) Todas son correctas

| Código Seguro De Verificación | kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Triano Rodriguez | Firmado | 16/08/2022 08:41:24 |
| | Jose Manuel Moreno Franco | Firmado | 12/08/2022 19:48:27 |
| | Maria Dolores Cornejo Soler | Firmado | 12/08/2022 11:03:55 |
| | Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo | Firmado | 12/08/2022 11:02:35 |
| | Antonio Canovas de San Mateo Benitez | Firmado | 12/08/2022 10:56:38 |
| | Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora | Firmado | 12/08/2022 10:42:54 |
| Observaciones | | Página | 34/40 |
| Url De Verificación | https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | | |



PREGUNTA N.º 63.- Tenemos un terreno donde el estrato resistente se encuentra a una profundidad de 3 metros. El edificio no tiene sótano y el nivel freático se encuentra a una profundidad de 5 metros. ¿Qué cimentación sería la más correcta utilizar?:

- A) Zapatas rígidas.
- B) Viga de cimentación.
- C) Pozo de cimentación.**
- D) Pilote *in situ*.


PREGUNTA N.º 64.- La capacidad resistente de las secciones depende de su clase. En el caso de secciones clase 1 y 2 la distribución de tensiones se acogerá atendiendo a criterios:

- A) Elásticos
- B) Plásticos**
- C) Elasto-plásticos
- D) Visco-plásticos

PREGUNTA N.º 65.- Según el artículo 212 del Pliego General de Carreteras nº3 (PG3), un betún PMB45/80-60 se corresponde con:

- A) Un betún multigrado
- B) Un betún modificado**
- C) Un betún convencional
- D) Un betún catiónico

| Código Seguro De Verificación | kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Triano Rodriguez | Firmado | 16/08/2022 08:41:24 |
| | Jose Manuel Moreno Franco | Firmado | 12/08/2022 19:48:27 |
| | Maria Dolores Cornejo Soler | Firmado | 12/08/2022 11:03:55 |
| | Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo | Firmado | 12/08/2022 11:02:35 |
| | Antonio Canovas de San Mateo Benitez | Firmado | 12/08/2022 10:56:38 |
| | Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora | Firmado | 12/08/2022 10:42:54 |
| Observaciones | | Página | 35/40 |
| Url De Verificación | https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | | |



PREGUNTA N.º 66.- Según el artículo 214 del Pliego General de Carreteras nº3 (PG3), las emulsiones bituminosas son:

A) Dispersiones de un ligante hidrocarbonado en agua con un emulgente

B) Soluciones acuosas de un betún modificado con polímeros

C) Dispersiones de un ligante hidrocarbonado en aceite

D) Soluciones de un betún modificado en aceite

PREGUNTA N.º 67.- Según el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Los Barrios, el motivo principal de uso del transporte público es:

A) Ocio

B) Estudios

C) Compras

D) Ninguna de las anteriores

PREGUNTA N.º 68.- Según el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Los Barrios, la mayor parte de los desplazamiento de realizan:


A) A pié

B) En bicicleta

C) En autobús

D) En coche propio

| Código Seguro De Verificación | kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Triano Rodriguez | Firmado | 16/08/2022 08:41:24 |
| | Jose Manuel Moreno Franco | Firmado | 12/08/2022 19:48:27 |
| | Maria Dolores Cornejo Soler | Firmado | 12/08/2022 11:03:55 |
| | Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo | Firmado | 12/08/2022 11:02:35 |
| | Antonio Canovas de San Mateo Benitez | Firmado | 12/08/2022 10:56:38 |
| | Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora | Firmado | 12/08/2022 10:42:54 |
| Observaciones | | Página | 36/40 |
| Url De Verificación | https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | | |



PREGUNTA N.º 69.- Según el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Los Barrios, una de las medidas a tomar en cuanto a las paradas de autobús no es:

A) Incorporar mobiliario urbano publicitario

B) Provisión de información sobre horarios y recorridos

C) Acondicionamiento de las paradas para la protección contra la meteorología

D) Adecuación de elementos de acceso y descanso para personas con movilidad reducida

PREGUNTA N.º 70.- Según la Ordenanza nº 3 Zonas Verdes y Arbolado Urbano del Ayuntamiento de Los Barrios, la dimensión mínima de un alcorque en un acerado de 1,80 metros es de:

A) 0,80 x 0,80 metros

B) 0,60 x 0,60 metros

C) 5 veces el diámetro del tronco medido a 1 metro de altura

D) Ninguna de las anteriores

PREGUNTA N.º 71.- Según la Ordenanza nº 3 Zonas Verdes y Arbolado Urbano del Ayuntamiento de Los Barrios, causar daños el mobiliario urbano se considera:


A) Una infracción leve

B) Una infracción penal

C) Una infracción grave

D) Una infracción muy grave

| Código Seguro De Verificación | kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Triano Rodriguez | Firmado | 16/08/2022 08:41:24 |
| | Jose Manuel Moreno Franco | Firmado | 12/08/2022 19:48:27 |
| | Maria Dolores Cornejo Soler | Firmado | 12/08/2022 11:03:55 |
| | Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo | Firmado | 12/08/2022 11:02:35 |
| | Antonio Canovas de San Mateo Benitez | Firmado | 12/08/2022 10:56:38 |
| | Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora | Firmado | 12/08/2022 10:42:54 |
| Observaciones | | Página | 37/40 |
| Url De Verificación | https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | | |



PREGUNTA N.º 72.- Según la Orden TMA/851/2021 de 23 de julio, “todo espacio público urbanizado destinado de forma permanente al tránsito o estancia peatonal” es:

- A) Área de estancia
- B) Zona de uso peatonal**
- C) Itinerario peatonal
- D) Todas las anteriores


PREGUNTA N.º 73.- Según la Orden TMA/851/2021 de 23 de julio, un tramo de rampa deberá contar:

- A) Con una longitud máxima en proyección horizontal de 8 metros
- B) Con una longitud máxima en proyección horizontal de 9 metros**
- C) Con una longitud máxima en proyección horizontal de 10 metros
- D) Ninguna de las anteriores

PREGUNTA N.º 74.- Según la Orden TMA/851/2021 de 23 de julio, un tramo de rampa deberá contar:

- A) Con una pendiente transversal máxima del 1,5%
- B) Con una pendiente transversal máxima del 2,5%
- C) Con una pendiente transversal máxima del 2,0%**
- D) Ninguna de las anteriores

| Código Seguro De Verificación | kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Triano Rodriguez | Firmado | 16/08/2022 08:41:24 |
| | Jose Manuel Moreno Franco | Firmado | 12/08/2022 19:48:27 |
| | Maria Dolores Cornejo Soler | Firmado | 12/08/2022 11:03:55 |
| | Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo | Firmado | 12/08/2022 11:02:35 |
| | Antonio Canovas de San Mateo Benitez | Firmado | 12/08/2022 10:56:38 |
| | Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora | Firmado | 12/08/2022 10:42:54 |
| Observaciones | | Página | 38/40 |
| Url De Verificación | https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | | |



PREGUNTA N.º 75.- Según la Orden TMA/851/2021 de 23 de julio, el rellano de una rampa situado entre tramos sin cambio de dirección tendrá una profundidad mínima de:

A) 1,50 metros

B) 1,80 metros

C) 2,00 metros

D) Ninguna de las anteriores

PREGUNTA N.º 76.- Según la Orden TMA/851/2021 de 23 de julio, las escaleras:

A) Forman parte de los itinerarios peatonales accesibles

B) No forman parte de los itinerarios accesibles

C) No se consideran elementos complementarios a dichos itinerarios

D) Ninguna de las anteriores

PREGUNTA N.º 77.- Según la Orden TMA/851/2021 de 23 de julio, el rellano de una escalera situado entre tramos sin cambio de dirección tendrá una profundidad mínima de:


A) 2,00 metros

B) 1,80 metros

C) 1,50 metros

D) 1,20 metros

| Código Seguro De Verificación | kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Triano Rodriguez | Firmado | 16/08/2022 08:41:24 |
| | Jose Manuel Moreno Franco | Firmado | 12/08/2022 19:48:27 |
| | Maria Dolores Cornejo Soler | Firmado | 12/08/2022 11:03:55 |
| | Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo | Firmado | 12/08/2022 11:02:35 |
| | Antonio Canovas de San Mateo Benitez | Firmado | 12/08/2022 10:56:38 |
| | Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora | Firmado | 12/08/2022 10:42:54 |
| Observaciones | | Página | 39/40 |
| Url De Verificación | https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | | |



PREGUNTA N.º 78.- Según la Orden TMA/851/2021 de 23 de julio, en el aparcamiento privado de una empresa con capacidad para 205 plazas de estacionamiento, deberán reservarse para personas con movilidad reducida, al menos:

- A) 6 plazas**
- B) 5 plazas
- C) 4 plazas
- D) No es obligatorio dicha reserva en este caso

PREGUNTA N.º 79.- Según la Ley de Contratos del Sector Público vigente, el responsable del contrato podrá ser:

- A) Una persona física vinculada a la entidad contratante
- B) Una personas física no vinculada a la entidad contratante
- C) Una persona física o jurídica vinculada a la entidad contratante o ajena a él**
- D) Una persona física vinculada a la entidad contratante o ajena a él

PREGUNTA N.º 80.- Según la Ley de Contratos del Sector Público vigente, en el caso de contratos de obras, suministros y servicios, el valor estimado del contrato:

- a) Se tomará el importe total sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido**
- b) Se tomará el importe total incluyendo el Impuesto sobre el Valor Añadido
- c) Se tomará el importe del presupuesto de ejecución material
- d) Ninguna de las anteriores

| Código Seguro De Verificación | kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Triano Rodriguez | Firmado | 16/08/2022 08:41:24 |
| | Jose Manuel Moreno Franco | Firmado | 12/08/2022 19:48:27 |
| | Maria Dolores Cornejo Soler | Firmado | 12/08/2022 11:03:55 |
| | Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo | Firmado | 12/08/2022 11:02:35 |
| | Antonio Canovas de San Mateo Benitez | Firmado | 12/08/2022 10:56:38 |
| | Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora | Firmado | 12/08/2022 10:42:54 |
| Observaciones | | Página | 40/40 |
| Url De Verificación | https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kgmaezvWtp9JvyP8cPk5HA== | | |

